

## III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS  
Y LA COMPETENCIA

**27271** Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2024, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

Advertidos errores en la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 16 de diciembre de 2024, y conforme a lo establecido en el apartado primero punto 1.4 de la Resolución de 13 de junio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre delegación de competencias, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, apartado 2, «Precios de los términos de energía de los pagos de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red» (página 172.726 del BOE número 302, de 16 de diciembre de 2024), se sustituye la tabla:

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los peajes de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	–	–	–	–	–	–
NT1	0,014656	0,006249	0,002805	0,001711	0,000069	0,000014
NT2	0,007644	0,003718	0,001179	0,000637	0,000016	0,000016
NT3	0,006397	0,002971	0,001034	0,000587	0,000013	0,000013
NT4	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000006	0,000006

Por la siguiente:

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los peajes de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	–	–	–	–	–	–
NT1	0,014656	0,006249	0,002805	0,001711	0,000069	0,000014
NT2	0,007644	0,003718	0,001179	0,000637	0,000034	0,000014
NT3	0,006397	0,002971	0,001034	0,000587	0,000030	0,000012
NT4	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

Madrid, 23 de diciembre de 2024.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P.D. (Resolución de 13 de junio de 2023), Miguel Bordiu García-Ovies.